

PEDREIRA CASTRO, José Manuel: "El Código civil a través de la Jurisprudencia", t. IV (Madrid, s. f. [1952]). Edit. Samarán; 910 páginas.

Una obra puesta al día tiene ya, sin más razones, un valor innegable para el jurisperito y, sobre todo, para el de estos momentos. Cuando los "decretos", "reglamentos" y demás fuentes de producción del Derecho positivo vigente se han convertido en "leyes motorizadas", según una frase gráfica y expresiva de Ripert, la obra que intenta recoger y sistematizar, o bien reflejar jurisprudencialmente ese enorme bagaje legislativo, es una contribución valiosa.

Tal ocurre con la obra del ilustre magistrado Pedreira Castro, ya fallecido, y que ahora se revisa por un competente tratadista, el Dr. Puig Peña. Conocidas son las dotes de sistematización y síntesis de este autor (1) para poder acometer con renovado éxito, sobre el no menos cimentado del magistrado Pedreira, la publicación de un tomo-apéndice a su obra "El Código civil a través de la Jurisprudencia".

Se trata de una labor, al igual que los tomos anteriores, en la que se expone el articulado del Código civil y en la que se recoge, a continuación de cada artículo el resumen doctrinal de las sentencias de estos últimos años dictadas por el Tribunal Supremo. La importancia que tienen las decisiones del Supremo Tribunal de la Nación, tanto para el juzgador como para el profesional o el investigador del Derecho, es por todos reconocida. La ley, como expresión lógico-abstracta de la normación de relaciones y de conductas, necesita constantemente de una interpretación para reajustar los imponderables que la vida cotidianamente presenta. Nadie con más autoridad que la "doctrina legal" del propio Tribunal Supremo para aclarar los problemas de esta complicada normación planificadora, producto del aumento de la masa reglamentada, según ha manifestado certeramente el profesor D'Ors (2).

Además, si se considera el cambio operado por nuestra Jurisprudencia desde hace unos años, ello nos hará confrontar no sólo el nuevo criterio adoptado (reflejado en los tonos anteriores de la obra de Pedreira y, por lo tanto, del criterio jurisprudencial allí contenido), sino también el avance científico y prudente de la doctrina de nuestro más alto Tribunal.

La obra de Pedreira que ahora revisa y adiciona Puig Peña, logra reflejar ambos resultados. A pesar de la advertencia que modestamente hace este último, se trata no sólo de una mera "adición", es decir, de una simple yuxtaposición de sentencias, como él dice, sino también de una "construcción", al mantener las paredes maestras del antiguo edificio y conseguir que el nuevo tomo-apéndice sea un estrecho enlace y prolongación de la obra anterior.

(1) Cfr. sus "Tratados de Derecho civil" y de "Derecho penal".

(2) Cfr. la "Prelección" al curso 1951-1952 en su "Programa de Historia e Instituciones de Derecho Romano".

El Dr. Puig Peña realiza una labor verdaderamente meritoria que pone de relieve, una vez más, sus destacadas condiciones y su loable esfuerzo al servicio de la justicia.

José BONET CORREA

PEREZ TEJEDOR, M y SERRANO MORENO, E: "Arrendamientos Rústicos. Dalmau Carles, editores, Gerona, 1951; 892 págs.

Contiene el libro una introducción dividida en cuatro partes, que tratan, respectivamente, del problema de la tierra, referencias históricas, derecho comparado y caracteres, finalidad y contenido del vigente sistema legislativo, por mejor decir, de la vigente legislación. Seguidamente pasa al estudio en capítulos del derecho positivo, que repetimos es detenido y minucioso, tanto en el orden formal como fiscal y procesal, con una muy importante referencia a su jerarquía y ámbito de aplicación y un examen completísimo del retracto; para terminar, no solamente con los obligados índices cronológicos de disposiciones legales, jurisprudencia y alfabético, sin olvidar el bibliográfico—muy completo—y los formularios precisos, sino con algo nuevo y de indudable utilidad, demostrativo de la preocupación de los autores por proporcionar a sus lectores los materiales necesarios para resolver y ultimar, sin nuevas consultas, cuantas cuestiones puedan plantearseles, esto es, tablas de conversión de rentas y de pesos medios y precisos oficiales de productos intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo, así como índices ponderados de precios, por grupos de productos agrícolas.

En resumen: una obra que, sin ser nueva la materia que estudia, constituye una novedad y un valioso elemento de trabajo del profesional.

José CABANILLAS CASARES

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA. núm. 6, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 1951.

Se dedica este número a estudiar monográficamente los problemas del Estado de Derecho a través de determinados trabajos en que se examinan los más urgentes y actuales aspectos de la institución, trabajos de los que son autores: Legaz y Lacambra, Fueyo Alvarez, Murillo, Gómez-Acabo Santos, Tena Ybarra, Sáinz de Bujanda y Federico Rodríguez, aparte de los acostumbrados comentarios monográficos y notas jurisprudenciales, crónica administrativa española y extranjera y abundante noticia bibliográfica.

Juan Ignacio Tena Ybarra, Oficial Letrado de las Cortes y Profesor adjunto de la Universidad de Madrid, publica un documentado estudio titulado "Desarrollo y perspectivas del principio de responsabilidad civil de la Administración", que procedemos a examinar brevemente.